

Expediente

830 / 2020-11

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1084 - Urimpex SA - resultados de análisis de potabilidad del agua, del mes de Julio de 2020 de un punto cercano a su dirección.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: URIMPEX S.A. Fecha ingresado: 27/07/2020 Información req.: Buenos días, Número: 01084 Cl: 210298260018

Extractado

SIP: 1084 - Urimpex SA - resultados de análisis de potabilidad del agua, del mes de Julio de 2020 de un punto cercano a su dirección.

Decreto

Montevideo, 10 de agosto de 2020.

R.S.G. N° 120/2020

VISTO: la petición formulada por la empresa Urimpex S.A., en la cual solicita los valores del agua del mes de julio, en un punto cercano a su dirección en la calle Gral. Pacheco, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

2) que la Sub Gerencia General Técnica a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Biología, y Química, brinda la información solicitada en los pasos electrónicos N° 6 y 7.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Urimpex S.A., en la cual solicita los valores del agua del mes de julio, en un punto cercano a su dirección en la calle Gral. Pacheco.

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 10/08/2020 15:56:19 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 10/08/20 15:56